



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2022

RES. H N°

1717/22

Expte. N° 5009/10, N° 4736/12 y N° 4240/22

**VISTO:**

La Nota N° 1633/22 mediante la cual el Prof. Miguel Esteban Rosales Arozarena solicita el reintegro a su dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría y Practica Radio I" y el reintegro a su dedicación semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" a partir del 01/09/22; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H.0626/22 se otorgó al Prof. Rosales Arozarena incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Jefe de Trabajos de la asignatura "Teoría y Práctica Radio I";

QUE mediante Resolución H.0636/22 se otorgó al Prof. Rosales Arozarena reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo Jefe de Trabajos de la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión";

QUE la Vicedecana solicita proceder con la emisión del correspondiente instrumento legal.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

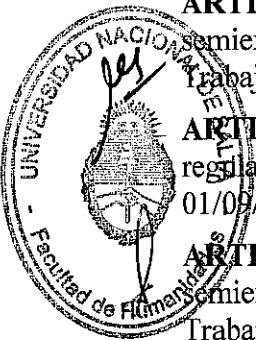
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADO** el incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, al Prof. Miguel Esteban Rosales Arozarena, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría y Práctica Radio I" a partir del 01/09/22.

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** al mencionado docente a la dedicación semiexclusiva en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría y Práctica Radio I" a partir del 01/09/22.

**ARTICULO 3°.- DAR POR FINALIZADA** la reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple, al Prof. Miguel Esteban Rosales Arozarena, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" a partir del 01/09/22.

**ARTICULO 4°.- REINTEGRAR** al mencionado docente a la dedicación semiexclusiva en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" a partir del 01/09/22.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

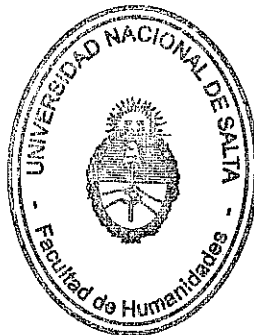
RES. H N° 1717/22

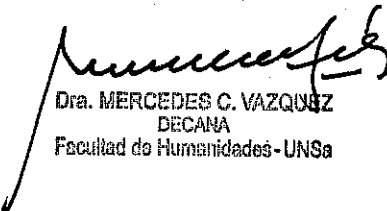
Expte. N° 5009/10, N° 4736/12 y N° 4240/22

**ARTICULO 5°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 6°.-** NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín oficial.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa